

MODELO DE AUTOLIQUIDACIÓN PISCINA MUNICIPAL

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	F. NACIMIENTO

DIRECCIÓN Y TELÉFONO

TARIFAS	
Bono 10 baños	25 €
Bono individual temporada	40€

BONIFICACIONES

Artículo 7.- Quedan exentos del pago de la tasa los menores de tres años. Se considerarán menores de tres años todos aquellos que a fecha 1 de enero del año de aplicación de la tarifa no hayan cumplido los 3 años.

Artículo 8. De conformidad con el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se establecen los siguientes beneficios fiscales:

a) Bonificación progresiva en los bonos de temporada en función del número de hijos. Se aplicarán las siguientes bonificaciones sobre el importe total de los bonos individuales de la unidad familiar.

Núm. Hijos	%
1 hijo	25
2 hijos	35
3 o más hijos	45

A los efectos de la aplicación de estas bonificaciones, se entenderá por unidad familiar, la integrada por uno o por los dos progenitores y sus descendientes menores de 21 años. La aplicación de estas bonificaciones requerirá que al menos uno de los progenitores solicite el bono de temporada.

b) Bonificación del 50% sobre las tarifas correspondientes a las entradas de día y los bonos de temporada de las personas a partir de 65 años.

c) Bonificación del 50% sobre las tarifas correspondientes a los bonos de temporada de las personas que acrediten una minusvalía superior al 33%.

A estos efectos, la bonificación será aplicable a todos aquellos que cumplan 65 años dentro del año de aplicación de la tarifa.

Los descuentos y bonificaciones no serán acumulables.

AUTOLIQUIDACIÓN			
Tipo de bono	Número de bonos	Bonificación	Cuota tributaria
10 baños			.-€
Individual temporal			.-€
			.-€
TOTAL A INGRESAR ¹			.-€

En Híjar, a ____ de _____ 2022

Firma

¹ El pago podrá hacerse en efectivo en las oficinas del Ayuntamiento o en las siguientes entidades bancarias: Ibercaja: ES05-2085-5373-63-0330009248; Caja Rural de Teruel: ES25-3080-0005-66-1000292324 o Banco Santander: ES13-0049-2451-16-1610004060.